



Resolución Ejecutiva Regional N° 0134 -2012-GORE-ICA/PR

Ica, **21 MAR. 2012**

VISTO, el Oficio N° 328-GORE-ICA/GRDS., documento con el cual se solicita conformar el Equipo Técnico Regional de Educación quien tendrá a su cargo la elaboración del Plan Estratégico Regional, para la implementación del Proyecto Educativo Regional Concertado de Ica - PERCI y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", en el Capítulo II, Funciones Específicas, artículo 46° Contexto de las funciones específicas, en el artículo 47 funciones en materia de educación, cultura, tecnología, deporte y recreación;

Que, la Ley N° 27902 "Ley que Modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, para regular la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y Fortalecer el Proceso de Descentralización y Regionalización;

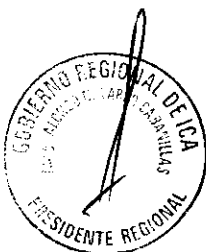
Que, con el Oficio N° 598-2012-GORE-ICA-DREI/DIGP, se propone la designación de los representantes de la Dirección Regional de Educación en el Equipo Técnico Regional de Educación quienes tendrán a su cargo la elaboración del Plan Estratégico Regional, para la implementación del Proyecto Educativo Regional Concertado de Ica - PERCI;

Que, de acuerdo al Oficio N° 328-2012-GORE-ICA/GRDS, la Gerencia Regional de Desarrollo Social está proponiendo la conformación del equipo Técnico Regional de Educación, quien tendrá a su cargo la elaboración del Plan Estratégico Regional, para la implementación del Proyecto Educativo Regional Concertado de Ica - PERCI con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el equipo técnico Regional de Educación, quien tendrá a su cargo la elaboración del Plan Estratégico Regional, para la implementación del Proyecto Educativo Regional Concertado de Ica - PERCI el mismo que quedara integrado de la siguiente manera:

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Educación de la DREI
Director de Gestión Pedagógica de la DREI
Especialista en Educación de la DREI
Director de la UGEL - Chincha
Director de la UGEL - Pisco
Director de la UGEL - Palpa
Director de la UGEL - Nasca
Director de la UGEL - Ica
Meza de Concertación de Lucha Contra la Pobreza
Representante de COPARE



Representante de Sumbi
Representante de CARITAS
Representante de FREPROMU
Representante de CODEH - ICA

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Secretaria General a través de la Unidad de Administración Documentaria, cumpla con la transcripción y difusión de la presente, a los interesados y los Órganos del Gobierno Regional de Ica, involucrados en el documento, para su conocimiento y cumplimiento asimismo debe ser publicado en el Portal del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Abon ALONSO NAVARRO CASAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 21 de Marzo del 2012
Of. Circular N° 0471-2012-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0134-2012 fecha 21-03-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)